

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



AZP/lro.

Rep. N° 19054-2018.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

EMPRESAS COPEC S.A.

En Santiago de Chile, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, yo, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, a petición de doña **CECILIA RIQUELME LOBOS**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones veinte mil trescientos cuatro guión cero, domiciliada en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal respectiva, procedo a protocolizar el extracto de modificación sociedad **EMPRESAS COPEC S.A.**, en el cual se encuentra certificada su inscripción en el Registro de Comercio, su publicación en el Diario Oficial y copia de la inscripción de dicho extracto.- Dicho documento consta de seis hojas y queda agregado con esta fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante. Se dio copia.- Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

CECILIA RIQUELME LOBOS
C.I.6.020-304-0



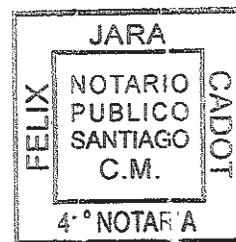
20180618101910AZ

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
Art. 24 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales



8
AZ
I.T.
@wman



EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 1160, subsuelo, certifico: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS COPEC S.A.; celebrada con fecha 16 de mayo de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública, ante mí, con fecha 7 de junio de 2018, se adoptaron diversos acuerdos y, entre otros, se modificaron los estatutos de la sociedad recién nombrada, para adecuarlos a la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, fijándose y aprobándose un texto actualizado de los mismos, texto del cual extracto lo siguiente: Nombre sociedad: EMPRESAS COPEC S.A. Dicha denominación no obsta al uso de la sigla "Copec" o "Copec S.A." para los efectos comerciales o de propaganda. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) investigar, explorar, explotar, industrializar, internar, importar, exportar, elaborar, refinar, mezclar, envasar, almacenar, transportar, comprar, vender, distribuir y, en general comerciar, por cuenta propia o ajena, hidrocarburos, sus derivados y compuestos directos o indirectos, incluidos los lubricantes, aditivos, mezclas, combinaciones y sustitutos; productos químicos de cualquiera otra naturaleza, y toda fuente de energía natural susceptible de aprovechamiento industrial o doméstico; b) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir y, en general, comerciar por cuenta propia o ajena, vehículos motorizados y maquinarias, elementos, equipos y demás artículos para fines agrícolas, mineros, pesqueros, industriales, comerciales, de computación electrónica y de uso doméstico, sus accesorios y repuestos; c) Adquirir, administrar, manejar y explotar por cuenta propia o ajena, predios forestales o de aptitud forestal, fabricar papel, celulosa y sus derivados, subproductos y productos afines; adquirir y explotar aserraderos y otras industrias que elaboren materias primas para la producción de papel, celulosa y sus derivados y/o maderas en todas sus formas, enajenar, explotar y, en general, comerciar dentro y fuera del país, los referidos productos, especialmente la madera, celulosa y papel en todas sus formas; d) Adquirir, administrar, manejar y explotar por cuenta propia o ajena bienes raíces agrícolas y, transformar, industrializar y comercializar alimentos y bebidas de cualquier clase u origen; e) Adquirir, administrar, manejar y explotar, por cuenta propia o ajena, bienes inmuebles en general, desarrollar negocios inmobiliarios y la industria de la construcción de bienes inmuebles por adherencia, como edificios, caminos, puentes, canales, desagües, instalaciones industriales y otros similares, y la producción e instalación de bienes e implementos para dicha industria; f) El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, por cuenta propia o ajena y la realización, por cuenta propia o ajena, de operaciones y actividades portuarias comprendiéndose dentro de ellas especialmente, labores de muellaje, lanchaje, movilización de carga, almacenaje, estiba y desestiba de naves y aeronaves; y la promoción, desarrollo y explotación de la actividad turística en el país; g) Fabricar, distribuir y comerciar en general, envases de todo tipo; h) Explotar equipos de computación electrónica, en todas sus formas, pudiendo al efecto prestar asesorías de administración y organización de empresas, estudios de mercados y de factibilidad e investigación operativas; i) Realizar también actividades y negocios relacionados con: uno) La minería, incluyendo entre otros, la prospección, reconocimiento, exploración y explotación de yacimientos mineros; y dos) La pesca o caza de seres y organismos que tienen en el agua su medio normal de vida, pudiendo comerciar con ellos en cualquier forma; j) Participar, en conformidad a la ley, en empresas de objeto bancario, y en general, de servicios financieros, de seguros, de warrants, de almacenamiento y depósito de

18-6
19054



mercaderías y en la administración de fondos mutuos y previsionales.- Domicilio social: Comuna de Las Condes, Ciudad y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales y de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración sociedad: Indefinida. Capital sociedad: Es de 686.113.724,13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.299.853.848 acciones, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás cláusulas, constan escritura que extracto. Santiago, 7 de junio de 2018. Extracto Junta EC.-

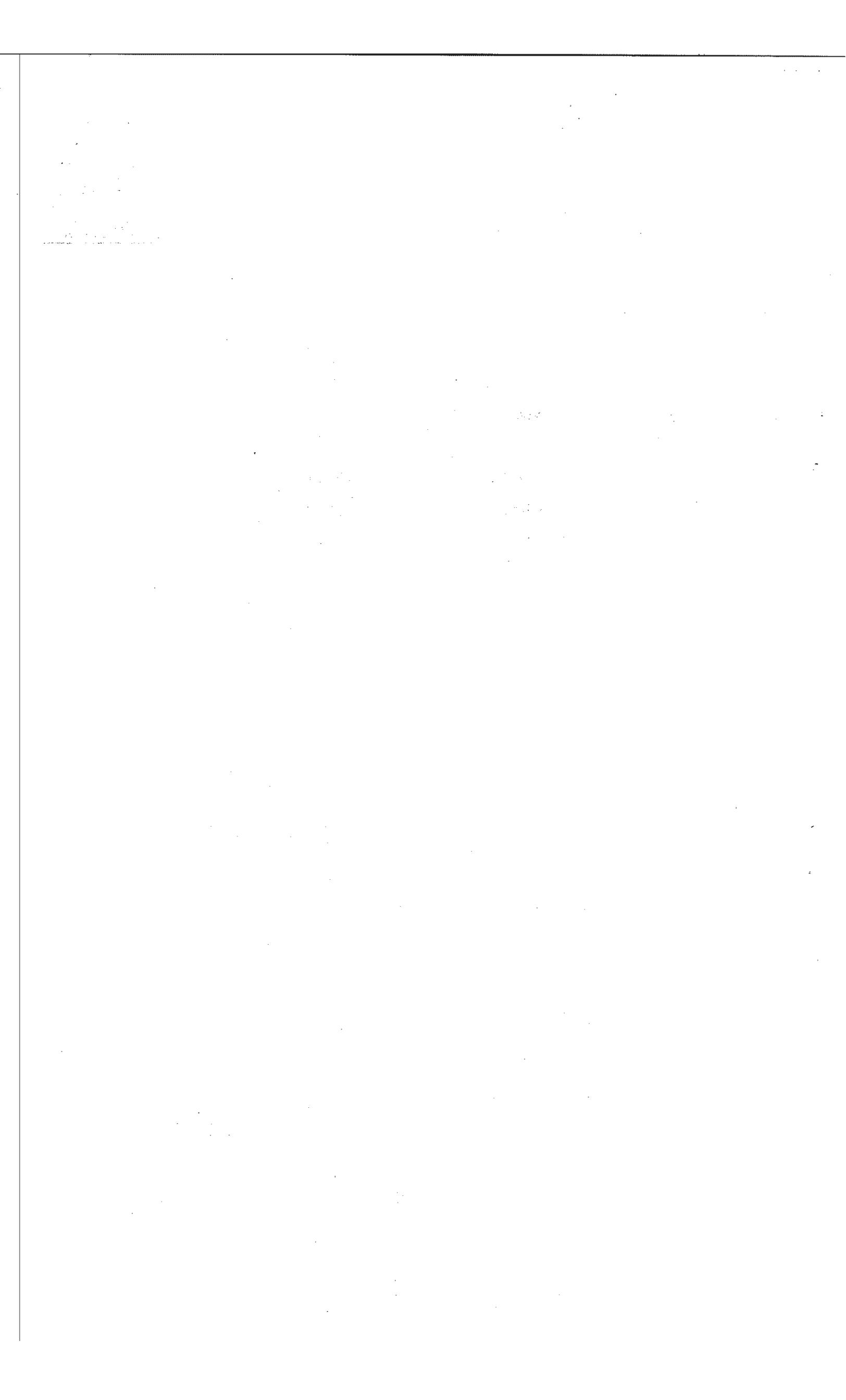
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio <http://www.certchile.cl>

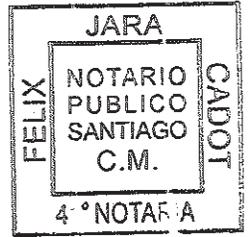


1 8 0 6 - 0 8 1 2 - 5 4 3 0

FELIX
EDUARDO
DO jara
CADOT

Firmado digitalmente por
FELIX EDUARDO jara CADOT
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO , l=Santiago,
o=FELIX EDUARDO jara
CADOT, ou=Notario Titular
516, cn=FELIX EDUARDO jara
CADOT,
email=notario@notariafelixja
racadot.cl
Fecha: 2018.06.08 13:21:02
-04'00'





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **EMPRESAS COPEC S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 28737
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **43643** NUMERO **22756** DELAÑO **2018**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **1813** NUMERO **1008** DELAÑO **1934**

DERECHOS: \$10.200=-

SANTIAGO, 11 DE JUNIO DELAÑO 2018



...the ... of ...



CM05-06-11-2018 Santiago, once de junio del año dos mil

CF/CM

N°22756

MODIFICACION

EMPRESAS COPEC

S.A.

Rep: 28737

C: 13588606

1 dieciocho.- A requerimiento de don Rafael
2 Sobarzo Sobarzo, procedo a inscribir lo
3 siguiente: Félix Jara Cadot, Notario Público
4 Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de
5 Santiago, domiciliado en Huérfanos 1160,
6 subsuelo, certifico: Que en Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS COPEC
8 S.A., celebrada con fecha 16 de mayo de 2018,
9 cuya acta fue reducida a escritura pública, ante
10 mí, con fecha 7 de junio de 2018, se adoptaron
11 diversos acuerdos y, entre otros, se modificaron
12 los estatutos de la sociedad recién nombrada,
13 para adecuarlos a la Ley 18.046, sobre
14 Sociedades Anónimas y su Reglamento, fijándose y
15 aprobándose un texto actualizado de los mismos,
16 texto del cual extracto lo siguiente: Nombre
17 sociedad: EMPRESAS COPEC S.A. Dicha denominación
18 no obsta al uso de la sigla "Copec" o "Copec
19 S.A." para los efectos comerciales o de
20 propaganda. Objeto: La Sociedad tiene por
21 objeto: a) Investigar, explorar, explotar,
22 industrializar, internar, importar, exportar,
23 elaborar, refinar, mezclar, envasar, almacenar,
24 transportar, comprar, vender, distribuir y, en
25 general comerciar, por cuenta propia o ajena,
26 hidrocarburos, sus derivados y compuestos
27 directos o indirectos, incluidos los
28 lubricantes, aditivos, mezclas, combinaciones y
29 sustitutos; productos químicos de cualquiera
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

otra naturaleza, y toda fuente de energía

1	natural susceptible de aprovechamiento
2	industrial o doméstico; b) Importar, exportar,
3	comprar, vender, distribuir y, en general,
4	comerciar por cuenta propia o ajena, vehículos
5	motorizados y maquinarias, elementos, equipos y
6	demás artículos para fines agrícolas, mineros,
7	pesqueros, industriales, comerciales, de
8	computación electrónica y de uso doméstico, sus
9	accesorios y repuestos; c) Adquirir,
10	administrar, manejar y explotar por cuenta
11	propia o ajena, predios forestales o de aptitud
12	forestal, fabricar papel, celulosa y sus
13	derivados, subproductos y productos afines;
14	adquirir y explotar aserraderos y otras
15	industrias que elaboren materias primas para la
16	producción de papel, celulosa y sus derivados
17	y/o maderas en todas sus formas, enajenar,
18	explotar y, en general, comerciar dentro y fuera
19	del país, los referidos productos, especialmente
20	la madera, celulosa y papel en todas sus formas;
21	d) Adquirir, administrar, manejar y explotar por
22	cuenta propia o ajena bienes raíces agrícolas y,
23	transformar, industrializar y comercializar
24	alimentos y bebidas de cualquier clase u origen;
25	e) Adquirir, administrar, manejar y explotar,
26	por cuenta propia o ajena, bienes inmuebles en
27	general, desarrollar negocios inmobiliarios y la
28	industria de la construcción de bienes inmuebles
29	por adherencia, como edificios, caminos,
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



puentes, canales, desagües, instalaciones

1 industriales y otros similares, y la producción
2 e instalación de bienes e implementos para dicha
3 industria; f) El transporte terrestre, aéreo,
4 marítimo y fluvial, por cuenta propia o ajena y
5 la realización, por cuenta propia o ajena, de
6 operaciones y actividades portuarias
7 comprendiéndose dentro de ellas especialmente,
8 labores de muellaje, lanchaje, movilización de
9 carga, almacenaje, estiba y desestiba de naves y
10 aeronaves, y la promoción, desarrollo y
11 explotación de la actividad turística en el
12 país; g) Fabricar, distribuir y comerciar en
13 general, envases de todo tipo; h) Explotar
14 equipos de computación electrónica, en todas sus
15 formas, pudiendo al efecto prestar asesorías de
16 administración y organización de empresas,
17 estudios de mercados y de factibilidad e
18 investigación operativas; i) Realizar también
19 actividades y negocios relacionados con: uno) La
20 minería, incluyendo entre otros, la prospección,
21 reconocimiento, exploración y explotación de
22 yacimientos mineros; y dos) La pesca o caza de
23 seres y organismos que tienen en el agua su
24 medio normal de vida, pudiendo comerciar con
25 ellos en cualquier forma; j) Participar, en
26 conformidad a la ley, en empresas de objeto
27 bancario, y en general, de servicios
28 financieros, de seguros, de warrants, de
29 almacenamiento y depósito de mercaderías y en la
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

administración de fondos mutuos y

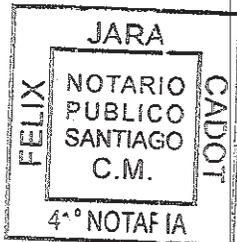
1	previsionales.- Domicilio social: Comuna de Las
2	Condes, Ciudad y Provincia de Santiago, Región
3	Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios
4	especiales y de las oficinas, agencias o
5	sucursales que pueda establecer en otros puntos
6	del país o del extranjero. Duración sociedad:
7	Indefinida. Capital sociedad: Es de
8	686.113.724,13 dólares de los Estados Unidos de
9	América, dividido en 1.299.853.848 acciones, sin
10	valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.
11	Demás cláusulas, constan escritura que extracto.
12	Santiago, 7 de junio de 2018. Extracto Junta
13	EC.- Hay firma electrónica.- Se envía copia de
14	la presente inscripción al Archivo Nacional para
15	ser anotada al margen de la inscripción de fojas
16	1813 número 1008 del año 1934.- El extracto
17	materia de la presente inscripción, queda
18	agregado al final del bimestre de Comercio en
19	curso.Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA
20	INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
21	ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
22	martes, 12 de junio de 2018 Drs: \$3.200
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.085

Lunes 18 de Junio de 2018

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1416053

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 1160, subsuelo, certifico: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS COPEC S.A., celebrada con fecha 16 de mayo de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública, ante mí, con fecha 7 de junio de 2018, se adoptaron diversos acuerdos y, entre otros, se modificaron los estatutos de la sociedad recién nombrada, para adecuarlos a la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, fijándose y aprobándose un texto actualizado de los mismos, texto del cual extracto lo siguiente: Nombre sociedad: EMPRESAS COPEC S.A. Dicha denominación no obsta al uso de la sigla "Copec" o "Copec S.A." para los efectos comerciales o de propaganda. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Investigar, explorar, explotar, industrializar, internar, importar, exportar, elaborar, refinar, mezclar, envasar, almacenar, transportar, comprar, vender, distribuir y, en general comerciar, por cuenta propia o ajena, hidrocarburos, sus derivados y compuestos directos o indirectos, incluidos los lubricantes, aditivos, mezclas, combinaciones y sustitutos; productos químicos de cualquiera otra naturaleza, y toda fuente de energía natural susceptible de aprovechamiento industrial o doméstico; b) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir y, en general, comerciar por cuenta propia o ajena, vehículos motorizados y maquinarias, elementos, equipos y demás artículos para fines agrícolas, mineros, pesqueros, industriales, comerciales, de computación electrónica y de uso doméstico, sus accesorios y repuestos; c) Adquirir, administrar, manejar y explotar por cuenta propia o ajena, predios forestales o de aptitud forestal, fabricar papel, celulosa y sus derivados, subproductos y productos afines; adquirir y explotar aserraderos y otras industrias que elaboren materias primas para la producción de papel, celulosa y sus derivados y/o maderas en todas sus formas, enajenar, explotar y, en general, comerciar dentro y fuera del país, los referidos productos; especialmente la madera, celulosa y papel en todas sus formas; d) Adquirir, administrar, manejar y explotar por cuenta propia o ajena bienes raíces agrícolas y; transformar, industrializar y comercializar alimentos y bebidas de cualquier clase u origen; e) Adquirir, administrar, manejar y explotar, por cuenta propia o ajena, bienes inmuebles en general, desarrollar negocios inmobiliarios y la industria de la construcción de bienes inmuebles por adherencia, como edificios, caminos, puentes, canales, desagües, instalaciones industriales y otros similares, y la producción e instalación de bienes e implementos para dicha industria; f) El transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial, por cuenta propia o ajena y la realización, por cuenta propia o ajena, de operaciones y actividades portuarias comprendiéndose dentro de ellas especialmente, labores de muellaje, lanchaje, movilización de carga, almacenaje, estiba y desestiba de naves y aeronaves, y la promoción, desarrollo y explotación de la actividad turística en el país; g) Fabricar, distribuir y comerciar en general, envases de todo tipo; h) Explotar equipos de computación electrónica, en todas sus formas, pudiendo al efecto prestar asesorías de administración y organización de empresas, estudios de mercados y de factibilidad e investigación operativas; i) Realizar también actividades y negocios relacionados con: uno) La minería, incluyendo entre otros, la prospección, reconocimiento, exploración y explotación de yacimientos mineros; y dos) La pesca o caza de seres y organismos que tienen en el agua su medio normal de vida, pudiendo comerciar con ellos en cualquier forma; j) Participar, en conformidad a la ley, en empresas de objeto bancario, y en general, de servicios financieros, de seguros, de warrants, de almacenamiento y depósito de mercaderías y en la administración de fondos mutuos y previsionales.- Domicilio social: Comuna de Las Condes, Ciudad y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales y de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración sociedad: Indefinida. Capital sociedad: Es de 686.113.724,13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.299.853.848 acciones, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás cláusulas, constan escritura que extracto. Santiago, 7 de junio de 2018. Extracto Junta EC.-

CVE 1416053

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Certifico que el extracto que antecede apareció
publicado en la edición N° 42085 del Diario
Oficial de fecha 18 de junio de 2018
Santiago, 18 de junio de 2018

Certifico que el documento que antecede, se protocolizó
en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 19074-2018
Santiago, 18 de junio de 20 18



ESTA COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, 18 JUN 2018
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
C.M.
FELIX CADOT
41° NOTARÍA

